

La retribución variable de BancoCAM

La Sentencia de la Audiencia Nacional de la demanda interpuesta por ALTA y UGT en inicio y a la que nos adherimos en su día formalmente, no deja lugar a dudas. La retribución variable para los empleados procedentes de Banco CAM es vigente y debe aplicarse.

En el año 2013, **CCOO nos dimos cuenta** que a muchos compañeros y compañeras procedentes de BancoCAM se les estaban fijando unos targets de variable por debajo de la retribución teórica que les correspondía según el acuerdo de homologación.

Por ello, nos pusimos en contacto con la empresa para encontrar una solución y **llegamos a un acuerdo**, para el año 2013, para que se aplicaran los criterios del acuerdo de homologación y se regularizaron las diferencias en febrero del 2014.

Para el 2014 de nuevo, no lo han respetado y ahora ha tenido que ser la Audiencia Nacional quien dictamine que también debe aplicarse el cómputo del variable según acuerdo de homologación.

Banco Sabadell ha emprendido un camino peligroso, el de la vulneración de acuerdos, el de aplicar interpretaciones restrictivas de cualquier tema que perjudican a los empleados/as. Casi todas las cuestiones que abordamos se convierten en una confrontación. Todo podría judicializarse más de lo que ya está. Como era de esperar, Banco Sabadell recurrirá al Tribunal Supremo esta sentencia.

Es esta una política de RRHH y de Banca Comercial insólita e inexplicable que provoca un deterioro en el clima laboral porque agrede sistemáticamente a la plantilla. Desde CCOO creemos que es imprescindible recuperar el diálogo con la representación de los trabajadores y poner fin a unas prácticas poco recomendables y que no ayudan en absoluto a conseguir los objetivos y proyectos perseguidos como empresa.

Afílate a CCOO. Te interesa.

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ CCOO CPI: 3596

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI Fecha de nacimiento Teléfono particular

Correo electrónico particular

Dirección

Población Código postal

Centro de trabajo:

Firma de afiliación

Domiciliación bancaria SEPA

Cuenta IBAN:

Firma de la domiciliación

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.